Empleada en relación de dependencia. Edad jubilatoria.

¿Cuál es la edad jubilatoria para una mujer en relación de dependencia? ¿Cuándo se la puede intimar a jubilarse?

En la actualidad la mujer puede jubilarse a los 60 años con 30 años de aportes. El empleador puede intimarla a que inicie los trámites jubilatorios a los 70 años (art. 252 actualizado).